INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" - ID N° 414315

Señor

Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ

Intendente Municipal de Asunción

E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día _____de _____del año Dos Mil Veinte y Dos, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones **Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente Informe de Evaluación, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico: Arq. Fernando Duarte Callizo con C.I. N° 3.202.911; y el Director de Asuntos Jurídico: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la **Contratación Directa N° 05/2022** para la obra **"RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" - ID N° 414315**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico de Asunción, a través de **Memorándum N° 211/2022,** de fecha 13 de setiembre de 2022, en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la obra **"RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" - ID N° 414315**

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1683/2022 con N° de PAC 414315** en fecha 12 de octubre del 2022, a fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio. -

La Intendencia mediante las Resoluciones N° 75/2022 y 244/2022 autoriza la creación de PAC provisorios y aprueba el PAC 2022.

Cumplidas las disposiciones con relación al llamado a Contratación Directa, con la aprobación de la Intendencia Municipal de la PAC, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, cumpliendo los trámites de rigor ante la DNCP, en fecha 29 de octubre de 2022 fue publicada la convocatoria.

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 16 de Julio de 2022 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Contratación Directa para la Obra **"RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" – ID Nº 414315.**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	MES INGENIERIA S.A.	Gs. 173.000.000.-
2	2C INGENIERIA S.A.	Gs. 173.162.225.-
3	JOAQUIN AVALOS PAREDES	Gs. 167.225.950.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" - ID N° 414315

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: NINGUNA

Documentos Sustanciales – personas jurídicas	MES INGENIERIA S.A.		2C INGENIERIA S.A.	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta **(*)**	x	_	X	_
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**(*)**	x	_	X	_
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	X	_	X	_
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	X	_	X	–
e) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	_	X	_
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	_	X	_

Documentos Sustanciales – Personas Físicas.	JOAQUIN AVALOS PAREDES	
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta **(*)**	X	_
Garantía de Mantenimiento de Oferta**(*)**	_	x
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	X	_
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	X	_
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	

2.2 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que la firmas **MES INGENIERIA S.A. y 2C INGENIERIA S.A.,** cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Del mismo modo se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales correspondiente a la Firma **JOAQUIN AVALOS PAREDES,** donde se constata que no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por lo que el Comité en base al Decreto 2992/19 en sus artículos 49 y 61, por lo que se procede a **DESCALIFICAR** la Oferta de la Firma **JOAQUIN AVALOS PAREDES**

REFERENCIAS
Decreto 2992/19

Art. 49.- Documentos comprendidos en la oferta.
d) Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de bases y condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

3. CUADRO DE PRECIOS DE MENOR A MAYOR

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	OBSERVACION
1	JOAQUIN AVALOS PAREDES	Gs. 163.225.950.-	*Oferta Descartada*
2	MES INGENIERIA S.A.	Gs. 173.000.000.-	
3	2C INGENIERIA S.A.	Gs. 173.162.225.-	

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas, adjunto al presente informe, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICO EN LA PLANILLA DE PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA MES INGENIERIA S.A.**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-
Este Comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Nº	Oferente	Modalidad Contratación Directa Res. 1271/19	Fecha de Vencimiento	Tope de presentación de ofertas
1	**MES INGENIERIA S.A.**	143651	04/03/2023	16/11/2022 09:00 hs.

La firma **MES INGENIERIA S.A.**, cumple con la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que se procede con la evaluación.

6. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En lo que respecta a la presentación del Margen de Preferencia Local, El Comité de Evaluación hace constar que de conformidad a la Ley 71/92 que en su *"Art. 1º. Expresa: Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos", por lo que las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidos de la aplicación del Margen de Preferencia Local de conformidad a la Ley mencionada*, por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Local **NO APLICA** para la presente contratación.-

7. ANÁLISIS DE LASDOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR LA MENOR OFERTA

1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		MES INGENIERIA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	
b)	Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Según Constancia SIPE	
c)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	foja 07	-
d)	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 14 – Sección Formularios **(**)**	Foja 15	-
e)	Constancia de visita técnica o Declaración jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Foja 17	

La firma **MES INGENIERIA S.A.**, cumple con las documentaciones formales, por lo que se procede con la evaluación.

7.1 SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Mediante NOTA UOC 3 N° 263/22 de fecha 18 de noviembre del corriente año, el Comité solicita a la firma MES INGENIERIA S.A., las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR CON LA OFERTA

- DEBE PRESENTAR: la oferta y composición de precios, deberán ser presentadas en medios magnéticos, preferentemente pendrive, debiéndose las planillas elaborarse y presentarse en formato Excel 2003.

CAPACIDAD FINANCIERA

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS
d) Formulario 106 de los últimos 03 años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC
e) Formulario 104 de los últimos 03 años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia General en Obras

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Experiencia Específica en Obras

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: Edificios patrimoniales y/o espacios públicos y/o privados dentro del territorio nacional.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

- 3 Piseros profesionales.
- 2 Oficiales albañiles.
- 5 Ayudantes de albañilería.
- 1 Maestro de obra.
- 1 Plomero profesional y 1 ayudante de plomería.
- 1 Electricista profesional certificado por la ANDE y 1 ayudante de electricidad.
- Un Prof. Arquitecto o Ingeniero, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2.	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

Capacidad en materia de equipos

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:*

- ***Contenedores para escombros.***
- ***Servicio de retiro de contenedores.***
- ***Máquina soldadora para caños tipo termo fusión para agua corriente.***
- ***Mesa de corte con disco para piso.***
- ***Mezcladora.***
- ***Andamios de 3 cuerpos.***
- ***Herramientas menores (baldes, palas, cucharas, martillos, mazos, corta hierros, etc.).***

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1.	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3.	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

❖

La firma **MES INGENIERIA S.A.**, cumple con la presentación las documentaciones formales solicitadas, por lo que se procede a evaluar cuanto sigue:

7.2 DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR CON LA OFERTA

	MES INGENIERIA S.A.	
	Cumple	**No Cumple**
a. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Cumple	
b. Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante de Asunción.	Cumple	
c. Además, la oferta y composición de precios deberán ser presentadas en medios magnéticos, preferentemente pendrive, debiéndose las planillas elaborarse y presentarse en formato Excel 2003.	Cumple	
d. El Oferente deberá presentar dos (1) copia **completa** que incluyan toda la documentación presentada en la carpeta original de la oferta.	Cumple	
e. El Oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente o en su defecto, el comprobante en trámite.	Cumple	
f. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada	Cumple	

8. Composición de precios unitarios

Al culminar el análisis de los Precios Ofertados por la firma **MES INGENIERIA S.A.**, se verifica que ningún ítem sobrepasa al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial y tampoco se encuentran por debajo del veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCION 1890 Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**".-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose los siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

MES INGENIERIA S.A.				
DESCRIPCIÓN	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**
Activo Corriente	10.572.107.400	8.069.804.614	15.034.188.186	33.676.100.200
Activo	18.642.293.112	20.849.986.983	33.188.697.136	72.680.977.231
Pasivo Corriente	8.052.357.659	4.464.287.877	14.931.826.593	27.448.472.129
Pasivo	12.067.285.191	9.130.075.584	19.114.803.181	40.312.163.956

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2019	**2020**	**2021**	**PROMEDIOS**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,31	1,81	1,01	1,23
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,6	0,4	0,6	0,55

CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	No Cumple
1. **Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021)	1,23	-
2. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021)	0,55	-
3. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2021)	**CUMPLE**	-

Compromisos Vigentes	220.694.499
20% de los Compromisos Vigentes	22.069.449
MONTO REQUERIDO SEGUN PBC	22.069.449

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo
15.034.188.186	14.931.826.593	102.361.593

Monto Requerido según PBC	**22.069.449**
Capital Operativo	**102.361.593**

En cuanto al Criterio de CAPITAL OPERATIVO la firma **MES INGENIERIA S.A.**, **CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC.

	Cumple	No Cumple
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta Cumple	
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta Cumple	
c. Presentar Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales **(2019, 2020 y 2021).**	Presenta Cumple	

10. VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP Nº 849/2015

Conforme a los criterios de calificación en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido verificar si los Directivos y/o Representantes Legales de los oferentes calificados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la **RESOLUCION DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU**

UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

- **MES INGENIERIA S.A.**

El Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la Página Web AsuHesaka como en la en la página web de la secretaria de la Función Pública obteniendo como resultado que ningún Directivo o representante de la firma **MES INGENIERIA S.A.**, se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC3) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al integrante de la firma **MES INGENIERIA S.A.**

Se expone lo Observado en la Base de Datos del SINARH, así también se ha emitido constancias de ser o no funcionario según el Siguiente cuadro:

NOMBRE Y APELLIDO	C. I. Nº	EN CALIDAD DE	PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003	PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, APAREZCAN EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH O BIEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-
MARCELO SANCHEZ	3.400.688	**ACCIONISTA - REPRESENTANTE LEGAL**	No se Observan Registros	No se Observan Registros
JUAN CARLOS SANCHEZ	490.123	**ACCIONISTA**	No se Observan Registros	No se Observan Registros
ROBERTO JOSE SANCHEZ	1.742.082	**DIRECTOR**	No se Observan Registros	No se Observan Registros
ESPERANZA QUINTANA	572.178	**DIRECTORA**	No se Observan Registros	No se Observan Registros

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: Que los Representantes de la firma **MES INGENIERIA S.A.**, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

La firma **MES INGENIERIA S.A.**, **CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC.

11. INFORME TECNICO

11.1 Experiencia general en obras:

EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN		
DOCUMENTO PRESENTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5)	**X**	

años señalado en el párrafo precedente.		

FORMULARIO N° 3		
FACTURACIÓN MEDIA ANUAL		
DATOS DE FACTURACIONES ANUALES (SOLO CONSTRUCCIÓN)		
a)	**AÑO**	**MONTO**
b)	2017	991.576.372
c)	2018	16.876.068.512
d)	2019	44.294.567.583
e)	2020	32.741.973.600
f)	2021	30.500.514.621
g)	**MONTO TOTAL**	**125.404.700.688**
h)	**PROMEDIO ANUAL**	**25.080.940.138**
i)	**OFERTA ORIGINAL**	**173.000.000**
j)	**30% DE LA OFERTA**	**51.900.000**
k)	**se verifica que**	**h > j**
LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL FORMULARIO N° 3 DE LA OFERTA ORIGINAL SON LOS PROVEÍDOS POR EL OFERENTE.		

11.2 <u>Experiencia específica en obras</u>

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS		
DOCUMENTO PRESENTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *3* contratos, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2018, 2019, 2020, 2021 y 2022* en las siguientes actividades clave: Edificios patrimoniales y/o espacios públicos y/o privados dentro del territorio nacional.	**X**	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

	Cumple	No Cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta Cumple	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta Cumple	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Presenta Cumple	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Presenta Cumple	

11.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 3 Piseros profesionales. 2 Oficiales albañiles. 5 Ayudantes de albañilería. 1 Maestro de obra. 1 Plomero profesional y 1 ayudante de plomería. 1 Electricista profesional certificado por la ANDE y 1 ayudante de electricidad. Un Prof. Arquitecto o Ingeniero, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**X**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Cumple	No Cumple
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta Cumple	
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Presenta Cumple	

11.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Contenedores para escombros. - Servicio de retiro de contenedores. - Máquina soldadora para caños tipo termo fusión para agua corriente. - Mesa de corte con disco para piso. - Mezcladora. - Andamios de 3 cuerpos - Herramientas menores (baldes, palas, cucharas, martillos, mazos, corta hierros, etc.). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**X**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Cumple	**No Cumple**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta Cumple	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta Cumple	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta Cumple	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presenta Cumple	

Que la Empresa **MES INGENIERIA S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigido en el PBC para la Capacidad de Experiencia, materia de personal y materia de equipos.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*, por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **MES INGENIERIA S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.-

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19**, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL** ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2022** para la Obra "**CRECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" - ID N° 414315, A LA SIGUIENTE EMPRESA:**

MES INGENIERIA S.A. con RUC 80019001-7, por un monto total de **Gs. 173.000.000 (Guaraníes Ciento setenta y tres millones) C/IVA incluido, a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal.**

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ARQ. FERNANDO DUARTE
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN